

Seguridad

~~Tema 25. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física, seguridad lógica. Planes de contingencias. Amenazas y vulnerabilidades.~~

~~Tema 26. La regulación de la protección de datos de carácter personal, y la propiedad intelectual. El software libre.~~

Informática Municipal

~~Tema 27. Informática Municipal: Registro y seguimiento de expedientes. Gestión documental. Workflow.~~

~~Tema 28. Informática Municipal: Gestión presupuestaria y contable. SICAL. Gestión y Recaudación de Tasas e Impuestos municipales.~~

~~Tema 29. Informática Municipal: Sistema de Información y Gestión del Territorio (SIGT).~~

~~Tema 30. Informática Municipal: Gestión de recursos humanos.~~

~~Tema 31. Informática Municipal: Gestión del padrón municipal de habitantes.~~

~~Tema 32. Informática Municipal: Administración electrónica. Portal web municipal.~~

~~Murcia, 25 de agosto de 2005. El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.~~

Murcia**10093 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Obras Públicas.**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en Obras Públicas, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, en la plantilla de personal funcionario. La convocatoria se registrará por las siguientes

BASES**PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de una plaza vacante Ingeniero Técnico en Obras Públicas, en la plantilla de personal funcionario, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, Código de Puesto 1223, del vigente Catálogo de Puestos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase. Técnico Medio

Denominación: Ingeniero Técnico en Obras Públicas
SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su art. 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

-Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico en Obras Públicas.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 18,03 euros, en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a

participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

C. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía Presidencia.

CUARTA. TRIBUNAL

La composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Presidente:

-La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocales 1, 2 y 3:

-Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

-Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

-Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B. FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer Ejercicio

Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario, tipo test, con respuestas alternativas, relativas al temario que se adjunta como anexo a las presentes bases. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo Ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer Ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, en un periodo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar del temario adjunto uno de la parte general y dos de la específica.

C. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

En el segundo ejercicio en el caso de que los supuestos no se realicen de forma continua y a criterio del Tribunal, podrán ser eliminatorios, siendo preciso obtener la calificación de cinco puntos en cada uno de ellos. En este caso la calificación del ejercicio será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de las partes de que consta el ejercicio.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEXTA. RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente

certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.-La Corona. El Poder Legislativo: composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3.-El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración del General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5.-El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 6.-El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7.-El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

Tema 8.-El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9.-Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10.-El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 11.-Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12.-Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: elaboración y aprobación, prorroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.-Características generales de la red viaria de Murcia y su Término Municipal. Carreteras, caminos rurales y vecinales. Principales ejes distribución tráfico Murcia y pedanías.

Tema 2.-Análisis del tráfico en el municipio de Murcia. Tráfico urbano y periurbano. Movilidad global de vehículos en la ciudad. Movilidad peatonal

Tema 3.-Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Calculo de capacidad y niveles de servicio. Tipología

Tema 4.-Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Dimensionamiento geométrico.

Tema 5.-Control de tráfico mediante semáforos. Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semaforica.

Tema 6.-Sistemas centralizados de control de tráfico urbano. Criterios generales. Sistemas dinámicos y de elección de programas. Análisis comparado de ventajas e inconvenientes. Características del sistema de control centralizado de Murcia.

Tema 7.-Estacionamiento en vías urbanas. Problemática general. Análisis de la oferta y demanda del aparcamiento en Murcia.

Tema 8.-Regulación del estacionamiento en Murcia. Aparcamiento en superficie libre y regulado. Aparcamientos subterráneos. Reservas de aparcamiento. Planes vigentes y previsiones.

Tema 9.-Señalización horizontal en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

Tema 10.-Señalización vertical en zonas de nueva urbanización. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

Tema 11.-Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa. Criterios. Materiales. Disposición de elementos de señalización en obra urbana. Incidencias entre servicios y con organismos externos al ayuntamiento.

Tema 12.-Seguridad vial. Estudio de accidentes. Medidas de seguridad. Índice de peligrosidad.

Tema 13.-Estructura de los transportes en Murcia I: Transporte público en municipio de Murcia. Autotaxi. Clasificación y características del transporte público colectivo.

Tema 14.-Estructura de los transportes en Murcia II: Líneas urbanas.

Tema 15.-Estructura de los transportes en Murcia III: Líneas coordinadas.

Tema 16.-Estructura de los transportes en Murcia IV: Transportes interurbanos. Tráfico de mercancías, ferroviario y aéreo.

Tema 17.-Sistemas Inteligentes de Transporte. ITS en transporte urbano.

Tema 18.-Accesibilidad de los peatones en la ciudad. Normativa actual. Clasificación de barreras. Criterios básicos para la supresión de barreras.

Tema 19.-Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales I: Ensanche, afirmado, reparación y mantenimiento. Procedencias y características de los materiales utilizados. Criterios de aceptación.

Tema 20.-Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales II: Problemática específica que presentan las obras en los caminos de la huerta.

Tema 21.-Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos I: Diseño de viales urbanos. Secciones tipo. Medidas de prioridad para transportes públicos.

Tema 22.-Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos II: Tipos de pavimentos usuales. Criterios de dimensionamiento y selección.

Tema 23.-Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos III: Procedencia y características de los materiales. Criterios de selección.

Tema 24.-Coexistencia de servicios e infraestructuras urbanas. Problemática que plantea. Normativas vigentes. Interferencias entre servicios.

Tema 25.-Apertura de zanjas en zona urbana. Principales circunstancias que generan la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación de zanjas. Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.

Tema 26.-Aplicación de los geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño del geotextil. Funciones de los geotextiles en terraplenes. Instalación, control de calidad.

Tema 27.-Aplicación de los geotextiles en explanadas y capas de firmes. Bases para el diseño del geotextil. Instalación y control de calidad.

Tema 28.-El impacto medioambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de los Estudios de Impacto Ambiental. Procedimiento de control.

Tema 29.-Proyecto de Muros. Tipologías más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

Tema 30.-Proyecto de cimentaciones superficiales. Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

Tema 31.-Proyecto de cimentaciones profundas. Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

Tema 32.-Proyecto de control de calidad en obras de pavimentación. Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de adaptación.

Tema 33.-Abastecimiento de agua potable del municipio de Murcia. Conducciones generales. Trazado y características.

Tema 34.-Red de saneamiento del municipio de Murcia. Colectores generales. Trazado y características.

Tema 35.-El servicio municipal de abastecimiento y saneamiento I: Organización y Explotación.

Tema 36.-El servicio municipal de abastecimiento y saneamiento II: Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado y depuradoras residuales.

Tema 37.-Hidrología de la cuenca del río segura I: climatología.

Tema 38.-Hidrología de la cuenca del río segura II: régimen normal. Avenidas extraordinaria

Tema 39.-Hidrología de la cuenca del río segura III: Problemas derivados de los cauces torrenciales en el municipio de Murcia. Correcciones hidrológicas

Tema 40.-Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia I: Cauces de aguas vivas y aguas muertas

Tema 41.-Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia II: Heredamientos generales y particulares. Las ordenanzas y costumbres de la huerta de Murcia en relación con los riegos.

Tema 42.-Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia III: Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Soluciones técnicas.

Tema 43.-Legislación vigente en materia urbanística. Clasificación y calificación del suelo. Instrumentos de planeamiento

Tema 44.-Planes Generales: contenido. Especial referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Tema 45.-Gestión del suelo: sistemas de actuación urbanística.

Tema 46.-Seguridad e higiene en proyectos de obras. Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del proyecto. Plan de seguridad y salud.

Tema 47.-Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Contrato de Obras I: Preparación, publicidad y adjudicación.

Tema 48.-Contrato de obra II: Ejecución. Modificación. Extinción.

Murcia, 25 de agosto de 2005.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

~~10094 Convocatoria de oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Gestión de Administración General.~~

~~La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de julio de 2005, acordó convocar oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Gestión de Administración General, dos incluidas en la Oferta de Empleo Público y dos correspondientes a las Convocatorias específicas para la Promoción Interna del año 2003, en la plantilla de personal funcionario. La convocatoria se registró por las siguientes~~

BASES

~~PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA~~

~~Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición, de cuatro plazas vacantes de Gestión de Administración General, en la plantilla de personal funcionario, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, Código de Puesto 1223, del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en la Oferta de Empleo Público y en las Convocatorias específicas para la promoción interna, correspondientes al año 2003, con la clasificación y denominación siguiente:~~

~~Grupo: B (según art.º 25 de la Ley 30/84)~~

~~Escala: Administración General~~

~~Subescala: de Gestión~~

~~Denominación: Gestión de Administración General.~~